



Programa Complementario de Jubilación a través de un Seguro de Gastos Médicos Mayores para el CINVESTAV JUBCIN



Rio Lerma 198 3er piso, Col Cuauhtémoc, México, D.F. C.P.06500
Conmutador 52 80 45 59 Directo 52 81 75 08 Fax 52 80 61 28



1.- Objetivo

La creación de un Fideicomiso que genere los recursos para el pago de primas en forma vitalicia del seguro de Gastos Médicos Mayores, a partir de la jubilación del titular.

El cónyuge/concubina(o) e hijos menores de 25 años, gozaran de este beneficio.



En caso de que algún titular fallezca antes de llegar a la edad de jubilación el cónyuge/concubina(o) quedará asegurado en el seguro de gastos médicos mayores de forma vitalicia y sus hijos hasta cumplir 25 años de edad.

La cobertura únicamente estará vigente para el cónyuge/concubina(o) viudo, y no operará para nuevas nupcias o hijos posteriores que no sean hijos del titular fallecido.



a.) Seguro del Fondo (Medio para lograr el objetivo)

El objetivo anterior se logra mediante un seguro de vida (Seguro del Fondo), para que en caso de fallecimiento del titular antes del plazo de jubilación, este seguro cubra las aportaciones futuras con la suma asegurada amparada, misma que ingresará al fondo del fideicomiso.

Por lo tanto **el beneficiario del seguro de vida no es la familia, sino el fideicomiso**



Seguro del Fondo

Suma asegurada en vida

Para menores de 65 años

\$ 2,000,000.00

Para mayores de 65 años

\$ 875,000.00

Cónyuges

\$ 100,000.00



Seguro del Fondo

De acuerdo al nuevo reglamento del Seguro de Grupo, con vigencia del 16 de enero de 2010. Se requieren de 1000 asegurados para obtener dividendos experiencia propia.

En los cálculos actuariales se contempla esta fórmula para abatir costos.



Restricción del Seguro del Fondo

1. En caso de Suicidio del Titular durante los dos primeros años del periodo de las aportaciones, la familia NO se beneficiará del programa.



2.- Requisitos

Todos los participantes podrán beneficiarse en la jubilación del programa de GMM bajo las siguientes circunstancias:

Menores de 59 años

- Aportar hasta cumplir 65 años de edad el porcentaje correspondiente

Mayores de 60 años

- Aportar 5 años el porcentaje correspondiente.



3.- Seguro de GMM JUBCIN

Se constituye como un Seguro de Gastos Médicos Mayores Colectivo Voluntario **(independiente del Institucional)**:

Lo integran (usuarios):

Jubilados, sus cónyuges / concubinas (os) y los hijos menores de 25 años.

Viudos(as) y los hijos menores de 25 años huérfanos, siempre que el titular haya pertenecido al programa.



Seguro de GMM JUBCIN

Con las condiciones similares al seguro institucional, otorgando la Suma Asegurada en Gastos Médicos por persona asegurada y por cada padecimiento que sufra el asegurado.



4.- Restricciones del Seguro de GMM Jubcin

- a) Si los titulares contrajeran nupcias ya jubilados, sus cónyuges y/o hijos no se beneficiaran del programa.
- b) En caso de fallecimiento del titular ya jubilado no hay devolución de aportaciones.



Percepciones son integradas por:

- Sueldo Base
- Beca 1
- Beca 2
- Compensación Garantizada (para mandos medios superiores)
- Prima de Antigüedad

No se incluyen otras prestaciones como:
Prima Vacacional, Aguinaldo, etc.



5.- Aportaciones

Todos los titulares de acuerdo a la edad de ingreso y sus percepciones deben aportar un porcentaje fijo, para la creación del fondo.

El porcentaje es constante desde el ingreso hasta llegar a la edad de jubilación.

Una pareja que labore en el Centro, sólo aportará el titular que perciba el mayor sueldo. Al otro se le considerará como cónyuge/concubina(o).



Terminación del pago de aportaciones

Una vez cumpliendo la siguiente hipótesis:

- Para los menores de 59 años:
Hasta cumplir 65 años de edad
- Para los mayores de 60 años:
Haber aportado 5 años

NO HABRA MAS APORTACIONES



Edad	Porcentaje de Aportación	Percepción Promedio	Aportación Mensual \$
hasta 29 años	2.50%	\$ 28,887.00	\$ 722.18
30 - 34	2.55%	\$ 36,614.00	\$ 933.66
35 - 39	3.15%	\$ 38,727.00	\$ 1,219.90
40 - 44	3.50%	\$ 46,874.00	\$ 1,640.59
45 - 49	4.60%	\$ 52,518.00	\$ 2,415.83
50 - 54	6.20%	\$ 57,847.00	\$ 3,586.51
55 -59	11.50%	\$ 56,827.00	\$ 6,535.11
60 ó más	13.50%	\$ 62,878.00	\$ 8,488.53

Aportación por familia sin importar el número de miembros de la familia



Para que este programa sea factible es necesario que ingresen a este el **93% de los titulares.**

Para hacer viable este programa sólo se puede dejar de aportar por retiro o fallecimiento.



6.- Salida del Centro

Si un titular sale del Centro, ya sea por renuncia o despido, tiene dos opciones:

1. Continuar con el programa haciendo las aportaciones de acuerdo a la variables señaladas anteriormente.
2. Optar por el retiro de sus aportaciones de acuerdo a la siguiente regla:



Devolución de Aportaciones

En caso de que algún titular salga del Centro (renuncia o despido), antes de jubilarse, la devolución de sus aportaciones se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

Años de aportación	Devolución (aportaciones mas rendimientos)
Después de 5 años	25.00%
10	37.50%
15	50.00%
20	62.50%

Regla: 25% de las aportaciones mas rendimientos después del quinto año de haber aportado mas 2.5% por cada año posterior



7.- Ventajas

- a) Continuidad de la póliza Institucional. Preexistencias y complementos amparados.
- b) Tranquilidad y Dignidad en la vejez
- c) Porcentaje de aportación menor a menor edad**
- d) En caso de fallecimiento prematuro la familia del titular quedará asegurada en GMM, el cónyuge/concubina(o) de manera vitalicia e hijos hasta cumplir 25 años de edad.



- e) Costos del seguro de GMM colectivo significativamente más económico que un seguro individual.
- f) Para este programa no se requieren exámenes médicos.
- g) Una vez jubilado ya no se hacen aportaciones.**
- h) En caso de salir del Centro si continua con las aportaciones permanece en el programa.
- i) Parte de las aportaciones son deducibles de impuestos.



8.- Ejemplos de Primas de Gastos Médicos Mayores

EDAD	PRIMA HOMBRES	PRIMA MUJERES
65-69	\$55,056.52	\$55,046.47
70-74	\$82,523.22	\$82,379.99
75-79	\$115,211.38	\$109,303.94
80-84	\$139,424.09	\$130,526.50
85-89	\$185,658.40	\$171,225.25
90-94	\$247,227.93	\$224,613.32
95 y más	\$329,215.93	\$294,648.25



Ejemplos de Casos Catastróficos pagados por aseguradoras

Padecimiento	edad	Pagado durante vig.	En el año	Estado de la República
Cáncer en Cerebro	70	3.282.927	3.282.927	NUEVO LEON
Cáncer de Colon	55	4.065.929	3.206.186	COAHUILA
Cáncer de Riñón	22	6.532.136	3.006.721	TAMAULIPAS
Leucemia Aguda	68	4.709.398	2.994.185	TABASCO
Hipertensión Arterial	47	3.189.595	2.781.543	NUEVO LEON
Cáncer de las Capas del Cerebro	68	2.719.080	2.719.080	DISTRITO FEDERAL
Hernia de Disco Intervertebral	45	3.442.277	2.641.029	NUEVO LEON
Cáncer en Estructuras Urinarias	80	7.479.751	2.609.730	NUEVO LEON
Linfoma	49	2.606.204	2.606.204	MEXICO
Hemorragias dentro del Cráneo	62	2.596.472	2.596.472	DISTRITO FEDERAL
Hemorragias Dentro del Cráneo	69	2.502.009	2.502.009	NUEVO LEON
Úlcera del Estómago	62	2.491.274	2.491.274	DISTRITO FEDERAL
Ataque al Corazón	6	2.449.832	2.449.832	TAMAULIPAS
Cáncer en Cerebro	63	2.929.361	2.428.002	JALISCO
Desarrollo Incompleto de un Órgano	45	2.538.406	2.346.918	NUEVO LEON
Infarto en el Cerebro	52	2.344.673	2.344.673	JALISCO



¿Porqué si aportar?

Una persona de 60 años, realizará:

60 aportaciones a pesos de hoy por
\$ 510,000

(12 mensualidades por cinco años)

Si saliera del CINVESTAV sin haber ingresado al plan, con estas aportaciones podría comprar apenas 4 años de seguro de GMM para el titular y cónyuge



9.- Aceptación

Se requieren firmar tres formatos:

- Aceptación Fideicomiso
- Aceptación del Seguro Vida
- Aceptación del Plan de retiro



10.- Valuación Anual

Es necesario valorar el Fondo anualmente de acuerdo al boletín NIF-D3 para revisar el correcto calce de las obligaciones contraídas.

En caso de alta siniestralidad o una fuerte devaluación los porcentajes anteriores podrían cambiar.



Beneficios

1. El porcentaje de aportación es fijo dependiendo de la edad de ingreso
2. Una vez cumplido el plazo establecido de pago. YA NO HAY APORTACIONES.
3. Se continua con las ventajas (costos y condiciones) de un seguro de gastos médicos colectivo.